



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

Mendoza, 11/7 de diciembre de 2.025

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 838

VISTO:

El EX-2025-09797124- -GDEMZA-INPJYC#MHYF, carat.: "HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE; NAVIDAD Y AÑO NUEVO", y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 02 Gerencia de Tragamonedas presenta el siguiente pedido a Gerencia General: "Solicito a través de su digno intermedio, se arbitren los medios para el dictado de un resolutivo que regule los horarios de apertura y cierre los días 24, 25, 31 de diciembre de 2025 y del 1 de enero de 2026; en el Casino Central, Casino del Este, Casino de General Alvear y Casinos Privados. Para tal fin sugerimos la emisión de un dictamen legal con los siguientes horarios; salvo mejor criterio de la superioridad: Día miércoles 24 de diciembre de 2025: Casino Central, Casino del Este, Casino de General Alvear y Casinos Privados tendrán apertura normal y cierre a las 18hs. Día jueves 25 de diciembre de 2025: Casino Central, Casino del Este, Casino de General Alvear y Casinos Privados permanecerán cerrados durante toda la jornada laboral. Día miércoles 31 de diciembre de 2025: Casino Central, Casino del Este, Casino de General Alvear y Casinos Privados tendrán apertura normal y cierre a las 18hs. Día jueves 1 de enero de 2026: Casino Central, Casino del Este, Casino General Alvear y Casinos Privados permanecerán cerrados durante toda la jornada laboral. En cuanto a la prestación de servicios del personal que cumple funciones administrativas dentro del IPJC, se regirá por el Decreto que oportunamente emita el Sr. Gobernador de la Provincia, Lic. Alfredo Cornejo; al cual anualmente adherimos...".

Que en Orden N° 04 Gerencia General toma conocimiento y remite el expediente a Gerencia de Legales para Dictamen.

Que en Orden N° 08 toma conocimiento Presidencia y remite a Secretaría General Administrativa a efectos de confeccionar resolución.

Que en Orden N° 15 Gerencia de Legales realiza análisis jurídico y dictamina: "...lo solicitado encuentra su fundamento legal en lo dispuesto por el art. 2º y ss. de la Ley 6362, esta Asesora Letrada no encuentra objeciones que formular, desde el punto de vista estrictamente legal, estableciendo que los días 24 y 31 de Diciembre de 2025, todos los casinos y salas de Juego de la provincia tendrán apertura en horario normal y permanecerán cerrados a partir de las 18:00 hs. Asimismo permanecerán cerrados durante toda la jornada del 25 de diciembre de 2025 y el 1 de enero del 2026. En función de lo manifestado y en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley 6362 de creación del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, corresponde el dictado de la resolución pertinente que decida en el sentido aconsejado precedentemente, salvo mejor criterio de la superioridad.".

Por ello, y lo resuelto en Acta de Directorio N° 89/2.025, Tema: 01

Lic. E. Josefina Canale
DIRECTORA
Instituto Prov. de Juegos y Casinos

DRA. AMADALENA LOPEZ
PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

-2-

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 838 / 2.025

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS
R E S U E L V E:

ART. 1º.- **FÍJASE**, con motivo de las festividades de Navidad y Año Nuevo, para las Salas de Juego del Casino de Mendoza Central, Casinos Anexos y Casinos Privados los siguientes horarios:

- ✓ **Día miércoles 24 de diciembre de 2025:** Casino Central, Casino del Este, Casino de General Alvear y Casinos Privados tendrán apertura normal y cierre a las 18hs.
- ✓ **Día jueves 25 de diciembre de 2025:** Casino Central, Casino del Este, Casino de General Alvear y Casinos Privados permanecerán cerrados durante toda la jornada laboral.
- ✓ **Día miércoles 31 de diciembre de 2025:** Casino Central, Casino del Este, Casino de General Alvear y Casinos Privados tendrán apertura normal y cierre a las 18hs.
- ✓ **Día jueves 1 de enero de 2026:** Casino Central, Casino del Este, Casino General Alvear y Casinos Privados permanecerán cerrados durante toda la jornada laboral.

ART. 2º.- **NOTIFIQUESE**, comuníquese y archívese.

LIC. E. JOSEFINA CANALE
DIRECTORA IPJC

DRA. IDA MAGDALENA LÓPEZ
PRESIDENTA IPJC



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa**

Número:

Mendoza,

Referencia: Resolución de Directorio N° 838/2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.